



PERÚ



Municipalidad Distrital de San Pablo de
PILLAO

**COMITÉ DE
SELECCIÓN**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACTA DE CONTINUACION DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 09-2023-MDSPP/CS-3 (Tercera Convocatoria)**

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA:
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE
EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE HUANACAURE DEL DISTRITO DE SAN PABLO DE PILLAO - PROVINCIA
DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO".**

En el distrito de San Pablo de Pillao, a los 07 días del mes de marzo de 2024, en la oficina de sala de regidores de la Municipalidad Distrital de San Pablo de Pillao, ubicado en Jr. Atahualpa S/N, Distrito de San Pablo de Pillao, Provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco, a horas 11:30 a.m, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial N° 002-2024-MDSPP/GA, de fecha 29 de enero de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 09-2023-MDSPP/CS-3 (Tercera Convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en la Localidad de Huanucaure del Distrito de San Pablo de Pillao - Provincia de Huánuco - Departamento De Huánuco", a fin de **APERTURAR EL SOBRE DE LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO.**



1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Tony Jorge Cámara Cruz	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbanístico
		Suplente			
Primer Miembro	Yhon Darwin Ambicho Domínguez	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia Ejecutora de Inversión y Liquidación de Obras
		Suplente			
Segundo Miembro	Shieldon Ponce Morales	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial
		Suplente			

2. DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día 06 de marzo de 2024, el siguiente postor pasó a la etapa de evaluación económica, en vista de que cumple con el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	CONSORCIO SUPERVISOR HUANACAURE	100 Puntos

3. APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Acto seguido, se procede con la apertura del sobre que contiene la oferta económica del mencionado postor, cuya oferta es la siguiente:



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del valor referencial
1	CONSORCIO SUPERVISOR HUANACAURE	S/ 206, 406.08 (Doscientos Seis Mil Cuatrocientos Seis con 08/100 Soles)	90 %

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONOMICAS

a. PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica
1	CONSORCIO SUPERVISOR HUANACAURE	100 Puntos

5. RESULTADOS FINALES

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de la oferta que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 = 0.80	Puntaje Económico (Pei) C2 = 0.20	Puntaje Total C1xPT+C2xPei	BONIFICACIÓN 5% SEGÚN ANEXO N° 11	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO SUPERVISOR HUANACAURE	100 x 0.80 = 80 puntos	100 x 0.20 = 20 puntos	80 + 20 = 100 puntos	5.00	105 puntos

ORDEN DE PRELACIÓN:

Orden de Prelación	Nombre o Razón Social del Postor	Puntaje Total
1	CONSORCIO SUPERVISOR HUANACAURE	105 puntos

Acto seguido habiendo evaluado la oferta económica del postor CONSORCIO SUPERVISOR HUANACAURE se procede a otorgar la buena pro.

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.

Que, este colegiado por unanimidad acuerda otorgar la Buena Pro según los siguientes resultados:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2023-MDSPP/CS-3 (Tercera Convocatoria)

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE HUANACAURE DEL DISTRITO DE SAN PABLO DE PILLAO - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO".



PERÚ



Municipalidad Distrital de San Pablo de
PILLAO

COMITÉ DE
SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

EMPRESA ADJUDICADA:

CONSORCIO SUPERVISOR HUANACAURE

INVERSIONES CARVID EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA -- RUC N° 20600119886

ALCANTARA ASENCIOS PERCY RUC N° 10225123948

MONTO ADJUDICADO:

S/ 206, 406.08 (Doscientos Seis Mil Cuatrocientos Seis con 08/100 Soles) que incluye todos tributos de ley.

Finalmente, se procedió a dar lectura de la presente Acta y no habiendo alguna observación, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo más que tratar, se dio por finalizada la sesión. Se acuerda publicar la presente acta en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en cumplimiento del artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación." (El subrayado es agregado)



Yhon Darwin Ampicho Domínguez
Miembro Titular 1



Tony Jorge Cámara Cruz
Presidente Titular



Sheldon Ponce Morales
Miembro Titular 2